

Departamento. Adquisiciones
AARB/MJTE//MPP/vph.

SANTA CRUZ, Junio 06 del 2022.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°89, Deportes de fecha 30.05.2022, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1239, de Fecha 11.05.2022, Cuenta N°215.22.07.002.001.010, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Cotización del Proveedor Servicios Gráficos Mosaico Spa., Rut N°76.981.535-K, por la suma de \$565.000 con Iva.-
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir 10 pendones publicitarios para la información de los talleres deportivos, para difundirlos y publicitarlos en la comuna. Según memorandum N°89 y antecedentes de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Servicios Gráficos Mosaico Spa., por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **SERVICIOS GRAFICOS MOSAICO SPA.**, Rut N°76.981.535-K, por un monto de \$ 545.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Archivo _____ (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal